



Política de protección y tratamiento de datos personales



## **1. OBJETIVO:**

Establecer y comunicar los lineamientos de MAS Global S.A.S., aplicables a la protección y tratamiento de datos personales recolectados, tratados y/o registrados en nuestras bases de datos en desarrollo del objeto social de la compañía y establecer los derechos a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido.

Así mismo tiene el propósito de dar a conocer el compromiso de MAS Global S.A.S. del cumplimiento de las leyes, decretos y demás normas existentes en Colombia para la protección de datos y privacidad de la información personal, en particular la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 compilado en el Decreto 1074 de 2015, así como cualquier otra norma que sea expedida en relación con el cumplimiento del mandato contemplado en el Artículo 15 constitucional.

De igual forma, la presente política se construye como parte de la implementación del sistema de gestión de seguridad de la información corporativo acorde a lo dispuesto en la norma NTC.ISO.IEC 27001:2013.

## **2. ALCANCE:**

La política de tratamiento de datos personales aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos manuales, automatizadas o semiautomatizadas de MAS Global S.A.S., quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

## **3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

Manual de políticas y lineamientos de seguridad de la información MAS Global.

## **4. DEFINICIONES:**

### **4.1. Destinatarios:**

Los destinatarios de esta política son tanto los trabajadores, contratistas o proveedores de MAS Global S.A.S., como los clientes, candidatos a trabajar con la empresa, los visitantes a nuestras instalaciones, así como cualquier persona externa interesada, como titulares de datos personales objeto de tratamiento por parte de esta entidad, y según las demás reglas establecidas en la presente política.

Este documento se considera público.

## 4.2. Principios rectores

Con el fin de garantizar la protección y tratamiento de datos personales MAS Global S.A.S., aplica los principios señalados en la Ley 1581 de 2012, así:

**Principio de Legalidad en materia de Tratamiento de Datos:** El tratamiento de datos es una actividad requerida que debe estar acorde con lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

**Principio de Finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política y la ley, la cual debe ser informada al Titular.

**Principio de Libertad:** El tratamiento de la información sólo podrá realizarse siempre y cuando se cuente con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**Principio de Transparencia:** En el tratamiento, se debe garantizar el derecho del Titular a obtener del responsable de dicho tratamiento o del Encargado y en cualquier momento y sin restricciones, a dar información acerca de la existencia de sus datos.

**Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El tratamiento está sujeto a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales y de las disposiciones constitucionales y legales. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la citada ley.

**Principio de Seguridad:** La información estará sujeta al procedimiento ejecutado por el responsable o encargado del tratamiento, el cual deberá utilizar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para garantizar la seguridad de los registros y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, según lo descrito en la ley.

**Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de esta.

#### 4.3. Categoría de datos

**Datos Personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Datos Públicos:** Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, y a su calidad de empleado del sector privado o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

#### 4.4. Categorías especiales de datos

**Datos Sensibles:** Son aquellos datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, así como los que revelan el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

MAS Global S.A.S. limita el tratamiento de datos sensibles de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y solicitará autorización previa e informada al titular.

**Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes:** Los menores de edad son titulares de sus datos personales y por lo tanto portadores de los derechos correspondientes. De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado y deben ser tenidas en cuenta las opiniones de los menores al momento de realizar algún tratamiento de sus datos.

MAS Global se compromete a respetar los derechos prevalentes de los menores.

#### 4.5. Otras definiciones

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

MAS Global, en cumplimiento del marco legal en protección de datos personales, utilizará mecanismos para obtener la autorización y consentimiento previo e informado del tratamiento de los datos personales en la base de datos que aplique de las bases de datos de datos personales existentes en la compañía.

En dicha autorización se informará de forma clara y expresa al titular, el tratamiento al que serán sometidos sus datos, el carácter facultativo de las respuestas sobre datos sensibles, o sobre datos de niños, niñas y adolescentes, los derechos que le asisten como titular, la identificación, dirección física o electrónica y responsable del tratamiento.

En su rol de responsable del tratamiento MAS Global S.A.S. guardará prueba de la autorización otorgada por los titulares.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento;

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. Para efectos de la presente política se entiende que MAS Global S.A.S. es el responsable del Tratamiento.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

#### 4.6. Lineamientos para la protección y tratamiento de datos personales.

MAS Global S.A.S. con el objetivo de garantizar la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de datos, se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento y se compromete a:

- Regular la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales, brindando las herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y datos personales almacenados en las bases de datos de la infraestructura propia y/o de un tercero.

- Velar por el cumplimiento de la ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario 1377 de 2013, compilado en el Decreto 1074 de 2015, y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen cuya materia se refiera a la protección y tratamiento de datos personales.

- Infundir y aplicar los principios establecidos en la ley de protección y tratamiento de datos personales.

- Solicitar autorización para el tratamiento de datos personales a través de una autorización previa, expresa e informada a los titulares de los datos personales, o a sus representantes. Esta autorización puede ser por escrito diligenciando el “Formato de autorización de tratamiento protección de datos personales” o también se podrá dar de forma Biométrica (llamada telefónica, video, etc.), asegurando que el detalle de la descripción del tratamiento de los datos personales se informará mediante el mismo documento específico o adjunto, al titular de los datos, incluyendo como mínimo:

- La descripción del tratamiento al que serán sometidos sus datos sensibles y la finalidad de este
- Los derechos que le asisten como titular
- Los canales en los cuales podrá formular consultas y/o reclamos

- Garantizar el derecho de acceso y consulta de los datos, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad o personalidad de su representante, poniendo a disposición de este, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales.

- Llevar a cabo un adecuado tratamiento y protección de los datos personales mediante el fortalecimiento de la Seguridad y Privacidad de la Información, el desarrollo y la actualización de la política de privacidad y la normatividad relacionadas, como la clasificación de la información y gestión de activos, de

conformidad a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás desarrollos normativos que le apliquen.

- Comunicar la responsabilidad de los empleados, contratistas y terceros de MAS Global en reportar cualquier incidente de fuga de información, daño informático, violación de datos personales, comercialización de datos, uso de datos personales de niños, niñas o adolescentes, suplantación de identidad o conductas que puedan vulnerar la intimidad de una persona.

- Divulgar, sensibilizar y capacitar a todos los empleados, contratistas y terceros en los derechos que se derivan de la protección y tratamiento de datos personales.

- Las excepciones para la autorización del Titular lo complementan y debe entenderse como una lista no exhaustiva, de acuerdo con las normas y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan:

1. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. Datos de naturaleza pública.
3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

#### **4.7. Prerrogativas y derechos de los titulares**

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los Titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a MAS Global en su condición de responsable del tratamiento.  
Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a MAS Global S.A.S. salvo los casos en los que la Ley exceptúa la autorización.
- Recibir información por parte de MAS Global S.A.S. previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Acudir ante las autoridades legalmente constituidas, en especial ante la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC y presentar quejas por



infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente, previo tramite de consulta o requerimiento ante el responsable del tratamiento.

- Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales vigentes.
- Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales, que hayan sido objeto de tratamiento.

#### **4.8. Deberes de MAS Global S.A.S. como responsable en relación con el tratamiento de los datos personales**

MAS Global S.A.S. se compromete a tener presente que los datos personales, son propiedad de las personas a las que se refieren y que solamente ellas tienen toma de decisión sobre los mismos.

MAS Global S.A.S. se compromete a hacer uso adecuado de los datos solamente y a dar cumplimiento para los fines propios de los mismos.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, MAS Global S.A.S. deberá, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en otras normas concordantes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;



- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- p) Deberá, al momento de solicitar al Titular la autorización, informarle de manera clara y expresa lo siguiente:
  - El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad de este;
  - El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
  - Los derechos que le asisten como Titular;
  - La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento.

#### **4.9. Seguridad de la información**

MAS Global S.A.S. acatando el principio de seguridad en el tratamiento de los datos personales proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

En ese sentido MAS Global S.A.S. tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información acorde a la norma NTC ISO-IEC 27001:2013, que gestiona el riesgo en seguridad de la información propendiendo por minimizar la ocurrencia de amenazas, todo esto en un proceso de mejora continua, que buscará mantener el nivel de riesgo aceptado por la organización.

De esta forma MAS Global S.A.S., se encuentra comprometida por salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus activos de información y entre ellos los datos y privacidad de la información personal. A pesar de lo anterior la seguridad de la información no es absoluta y en el caso de materializarse un incidente de seguridad, este se tratará de una acción infortunada que no compromete la debida diligencia de MAS Global S.A.S. en su actuar en relación con la seguridad de la información.

#### **4.10. Consultas.**

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. MAS Global S.A.S. deberá suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta será atendida por MAS Global S.A.S. en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### **4.11. Reclamos.**

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en dicha ley podrán presentar un reclamo ante MAS Global S.A.S. el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a MAS Global S.A.S. con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, MAS Global S.A.S. requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que MAS Global S.A.S. no sea competente para resolver el reclamo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### **4.12. Área encargada de tramitar las peticiones, consultas, reclamos que el titular de la información.**

MAS Global S.A.S. dispone que el área encargada de tramitar las peticiones, consultas, reclamos que el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización, es el Country Manager de la Empresa.

Las consultas que se efectúen respecto a datos personales deberán ser remitidas mediante un correo electrónico a la siguiente dirección [legal.compliance@masglobalconsulting.com](mailto:legal.compliance@masglobalconsulting.com)

En esa consulta, el titular deberá indicar si desea que sus datos sean actualizados, rectificadas o suprimidos o bien si desea revocar la autorización que se había otorgado para el tratamiento de los datos personales.

#### **4.13. Supresión (eliminación) de datos**

La supresión de los datos implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la empresa.

El titular de los datos personales tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a MAS Global la supresión (eliminación) de sus datos personales en los siguientes casos:

- Cuando considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Cuando se haya superado el periodo establecido para el cumplimiento de los fines para los que fueron recaudados.
- En los demás casos que defina la ley.

El derecho de supresión no es un derecho absoluto, por lo que el responsable del tratamiento de datos personales por MAS Global S.A.S. puede negar el ejercicio de este cuando:

- El titular de los datos tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular para realizar una acción en función del interés público o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

#### **4.14. Revocatoria de la autorización**

Todo Titular de datos personales puede solicitar la revocación en cualquier momento del consentimiento otorgado al tratamiento de estos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, MAS Global S.A.S. establece como mecanismo que el Titular pueda revocar su consentimiento mediante un correo electrónico a la siguiente dirección [legal.compliance@masglobalconsulting.com](mailto:legal.compliance@masglobalconsulting.com)

#### **4.15. Función de protección de datos personales al interior de MAS Global S.A.S. - área responsable**

A partir de la adopción de la presente Política, MAS Global S.A.S. establece:

#### **Términos y Condiciones de Uso de Herramientas Informáticas Externas**

Autorregulación de los principios y las reglas consagradas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes que la modifiquen o deroguen, dirigidos específicamente a proteger el derecho del hábeas data de clientes, usuarios y en general, de toda persona natural que interactúe con un sistema de información que gestione datos bien sea física o electrónica.

#### **Designación de responsabilidades.**

En cumplimiento del deber legal consagrado en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, relativo a la necesidad de otorgar responsabilidades directas, se designa al Country Manager para que articule todas las acciones para el efectivo cumplimiento de la Política de Protección de Datos Personales de MAS Global S.A.S.

#### 4.16. El registro nacional de bases de datos

MAS Global S.A.S. inscribirá de manera independiente en el Registro Nacional de Base de Datos cada una de las bases de datos que contengan datos personales cuyo tratamiento se realice por parte de la empresa, identificando cada una de ellas de acuerdo con la finalidad para la cual fueron creadas. En ese sentido, actualizará la información inscrita cuando se presenten cambios sustanciales a la misma.

#### 4.17. Tratamiento y finalidad.

BASE DE DATOS	TIPO DE INFORMACIÓN	FINALIDAD
Empleados	Datos de identificación, de ubicación, sensibles, biométricos.	Los datos personales de los trabajadores y su núcleo familiar serán tratados dentro del cumplimiento derivado de la relación laboral, utilizándolos para identificación, contacto, gestión laboral, selección de personal, cobros y pagos, cumplimiento de parafiscales, prevención de riesgos laborales, promoción de personal y gestión contable y financiera que aplique a la relación laboral, entre otros, dentro de la relación laboral.
Contratistas y Proveedores	Datos de identificación y de ubicación	Los datos personales de los contratistas y proveedores serán tratados para la adquisición de bienes o servicios requeridos para el ejercicio del objeto social de MAS Global S.A.S., utilizándolos para identificación contacto, adquisición de bienes y servicios, cobros y pagos, gestión contable y financiera que aplique a la relación cliente con

		proveedor, históricos, entre otros, dentro de una relación comercial.
Clientes	Datos de identificación y de ubicación	Los datos personales de los clientes serán tratados para el ofrecimiento de bienes o servicios brindados por MAS Global S.A.S., utilizándolos para identificación contacto, venta de bienes y servicios, cobros y pagos, gestión contable y financiera que aplique a la relación con el cliente dentro de una relación comercial.
Candidatos a ocupar un cargo en la Empresa.	Datos de identificación y de ubicación	Los datos personales de los candidatos a ocupar un cargo en la Empresa, serán tratados para la realización de ofertas laborales por parte de MAS Global S.A.S..
Visitantes de las sedes de MAS Global S.A.S. (por el sistema de Videovigilancia)	Datos de identificación, ubicación.	Los datos personales de los visitantes de las sedes de MAS Global S.A.S. serán tratados para propósitos de seguridad y control de visitantes en las instalaciones y cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, entre otros que se puedan presentar en relación con la seguridad física de las sedes y la operación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

#### **4.18. Vigencia**

La presente política de protección y tratamiento de datos es aprobada y por lo tanto estará vigente desde el 21/09/2021.